

ACUERDO de 1 de abril de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Nívar (00021). (PP. 1230/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 1 de abril de 1993.

Nívar: Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Nívar.

Refª: 00021

«Examinado el expediente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Nívar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 2 de marzo de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artº 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Nívar e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin o la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de Lo Contencioso-Administrativo en (SE. GR. MA.) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 1 de abril de 1993.— El Secretario, Olvida Pérez Vera, Vº. Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escrbano.

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO

ANUNCIO. (PP. 312/93).

D. Rafael Belloso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla) hace saber:

Que el Estudio de Detalle nº 2 correspondiente al área de El Parronal de este término municipal ha resuelto aprobado definitivamente, al haber transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones. Lo que se hace público en cumplimiento de lo señalado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Rubio, 21 de enero de 1993.— El Alcalde, Rafael Belloso González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 696/93).

En el sorteo celebrado para confeccionar la relación de admitidos y determinar el orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer 9 plazas de Sargentos de la Policía Local de esta Corporación, salió la letra «W».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de marzo de 1993.— El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1119/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento de planeamiento:

Modificado Estudio de Detalle de terrenos sitos en Vistazul (AMP.6.2) (parcs. S-29 y S-30) promovidos por Prasosan S.L. (Don Juan Barba Rodríguez)-según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael López Gº y D. Daniel Conesa y visado por el C.O.A.A. Octal. (Delegación en Sevilla con el núm. 1099/90 nº 3 de 8.10.92.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan deducirse alegaciones que procedan, quedando el expediente a disposición de los interesados, en días y horas hábiles, en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Dos Hermanas, 23 de marzo de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1140/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-17.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrado el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-17.

La que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 1286/93).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1993 al punto II-F), acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Area MI-006 (Campamento), promovido por Comunidad de

Bienes «Campo de Gibraltar» lo que se expone al público para la efectividad del mismo.

San Roque, 23 de abril de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO. (PP. 1299/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1993, el Plan Parcial P.I-4, ampliación del Área de Servicio autovía A-92, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna, promovido por este Ayuntamiento, y redactado por el arquitecto don Antonio García Calderón, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión de licencias en la zona afectada por el Plan Parcial, de acuerdo con el Art. 102 de la vigente Ley del Suelo.

Osuna, 23 de abril de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 1394/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de abril último, en segunda convocatoria, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del solar sito entre la Avenida del Mantecado y Avenida de la Canela, promovido por Sodestepa, S.L., y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

La que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Estepa, 4 de mayo de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1396/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de abril última, en segunda convocatoria, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del solar sito entre la Avenida del Mantecado y Avenida de la Canela, promovido por Sadedestepa, S.L., y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Estepa, 4 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1424/93).

Actividades

Referencia: Expediente Tramitación Licencia de Apertura. Notificación Cambio de Titularidad.

Notificación: A D^o Silvia Castaño Fernández que no ha podido ser notificada en el Domicilio que figura en el expediente.

Anuncio: No habiéndose podido notificar a D^o Silvia Castaño Fernández que:

«Se han presentado escritos por parte de D^o Mercedes Aya Ramos solicitando el cambio de titularidad en el expediente núm. 104/91 sobre licencia de apertura de local situado en Paseo de Velilla, denominado «Discoteca Venus», «Grisú» o «Aki Ba-

lencia», indicando al mismo tiempo que se la considere a todos los efectos titular del establecimiento y visto el informe del letrado municipal emitido al respecto en fecha 5 de abril de 1993, por lo presente se le pone de manifiesto el expediente de referencia, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, pueda examinar el expediente y en ese mismo plazo, efectuar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho».

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público el presente anuncio, para que sirva de notificación al interesado.

Almuñécar, 5 de mayo de 1993.- El Concejal Delegado de Actividades, Luis Carlos Cervilla Salado.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1496/93).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Aracena (Huelva).

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Aracena, reunido en sesión plenaria, el día 29 de abril de 1993, adoptó, entre otras, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Sector de la Boleta de esta Ciudad de Aracena, promovido por la Entidad Coninpro Inmobiliaria, S.A. y firmado por el Arquitecto Don Luis Aguilar Escobar, Expediente que se expone al público, en la Secretaría Municipal, en el horario de oficinas, por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOJA y BOP, para que cuantas personas se consideren interesadas en el mismo, puedan presentar alegaciones que consideren a su derecha. Todo, de acuerdo con el punto 3^o del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento en esta Ciudad de Aracena, 5 de mayo de 1993.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1456/93).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 15 de abril de 1993 el Plan Parcial Camino del Secanillo promovido por FRONDANA, S.A., se somete a información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones.

Alhendín, 6 de mayo de 1993.- El Alcalde,

EDICTO. (PP. 1457/93).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 1993 el Estudio de Detalle en Eras Altas promovido por DENTALGRAN, S.A., se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 6 de mayo de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO. (PP. 1464/93).

D^o María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada),